

San Antonio, 18 de Noviembre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Octubre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit C \$ 30.218,= (ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 18/11/2021 por Resolución Nº 092/2021 inserta en acta Nº 030/2021, aprobó el gasto de Empresa de Transporte Luis Marcelo Santos Delgado, para viaje de Coro Santa Cecilia a SALINAS.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 18/11/2021, por Resolución Nº 092/2021, inserta en acta Nº 030/2021, se aprobó el pago a la empresa de Transportes Luis Marcelo Santos Delgado, RUT 020492730010, monto \$ 4.950,= (pesos uruguayos cuatro mil novecientos cincuenta)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes al pago a Transportes Luis Marcelo Santos Delgado, aprobado por Resolución Nº 092/2021, inserta en Acta Nº 030/2021 de fecha 18/11/2021 y el correspondiente a la Empresa Transportes Luis Marcelo Santos Delgado, RUT 02049273001, presupuesto aprobado por Resolución Nº 092/2021 inserta en Acta Nº 030/2021 de fecha 18/11/2021, por un monto, \$ 4.950.=

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.